



Sección Judicial

Remates

MARÍA T. PEDALINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial N° 12 Sec. Única, Dpto. Judic. de San Isidro (Bs. As.), en los autos "Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial", (Expte. 62.436), hace saber la mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. San Isidro Brown 160, EL 29 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10,00 HS., el inmueble ocupado por la Sra. Elena Ruth García, DNI N° 3495785, su esposo, Sr. Oneto Alfredo Raúl, en calidad de propietario, según mando const. de fs.167; sito calle Madero N° 976, entre las calles Avenida del Libertador y San Gines; polígono 01-02; 02-01. Unidad Funcional 3 Planta Alta-Fondo; sito en la localidad y partido de San Fernando, Prov. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 20, Subparcela 3. Partida Inmobiliaria 096-037019-8. Matrícula 10864/3. El inmueble se compone de: hall de distribución, living-comedor con chimenea, cocina-comedor, lavadero,terrazza, en 2° piso hall de distribución, escritorio, toilette, tres dormitorios, baño completo. Gran terraza con cuarto con baño. Todo en impecable estado de conservación. Venta contado, mejor postor dinero efectivo. Base: U\$S 143.000. Señá: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley, 1 %, y la comisión del martillero: 5%, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, únicamente a cargo del comprador; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Adeuda: Munic. al 27/9/2010 fs. 148, \$ 43,70; Aguas y Saneamientos al 07/09/2010 \$ 31,74 fs. 122; Aysa 07/09/2010, no registra deuda, fs. 123; Imp. Inmob. al 15/09/2010, sin deuda, fs. 125. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente, y clave de identificación impositiva, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Venta ordenada en autos "Oneto Alfredo Raúl s/ Concurso Especial, Exp. N° 62.346. Visitas el 22, 25, 26, 27 y 28 de

junio de 2012, de 14:00 a 17:00 hs. En San Isidro a los 17 días del mes de mayo de 2.012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.114 / may. 29 v. jun. 4

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg C y Com. N° 6 Sec. Única del Dpto. Jud. de S. Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, hace saber por 5 días en autos caratulados "García, Ricardo Néstor s/ Quiebra / Incidente de Realización de Bienes", Exp: N° 39.738, que la martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427, rematará EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2012, ALAS 10.30 HS, en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160 S. Isidro, A)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15663, nomenclatura catastral: VII-C-111-74, B)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15664 (nomenclatura catastral: VII -C-111-73, C)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15665, nomenclatura catastral: VII-C-111-75, de propiedad de Ricardo Néstor García, ubicada con frente a la calle Avellaneda 1266 s/ chapa municipal con entrada por el número 1290, entre las calles San José y América, partido de San Isidro (097), con fecha 21/04/09 a fs. 724, informa el Oficial de Justicia que ocupa la empresa Aguas S.R.L. en su calidad de propietarios de las 2/3 partes indivisas, atendiendo Guillermo Camdessus DNI 11.008.404 Deudas: Los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Título en autos (fs. 196/7). Condiciones: Base: \$ 600.000, al contado, Señá: 30% Honorarios 5% más 10% aporte de Ley s/ honorarios y Sellado 1,30%, a cargo del comprador, todo ello en efectivo y constituir en el momento de la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 13 del CPCC. Los asistentes se deberán identificar con nombre, número de documento y domicilio. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición 06 y 07 de junio de horas. San Isidro, 14 de mayo de 2012. Alejandro E. Babuso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.150 / may. 29 v. jun. 4

RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 11 de La Plata comunica que el martillero Rodolfo Del Bueno, Col. 5878, tel. (0221-15) 428-6176, en autos "Haedo Rubén Alberto Omar s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 77.294, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2012 A PARTIR DE LAS 11:15 HS., Sala de Audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, con todo lo plantado y edificado: 1°) 25 % del inmueble sito en Brenan e/ Presidente Perón y Miguens, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Mza. 233, Parc. 1d, Partida 17909, Mat. 6556 (065) Base \$ 20.542,76; 2°) 50 % del inmueble sito en San Martín el Ensenada y Dr. Araldi, Nom Cat: Circ. I, Sec. B, Mza. 186, Parc. 3a. Partida 16825, Mat. 13663 (065). Base \$ 53.000,00; ambos de la localidad y partido de Magdalena. Ocupados s/ mandamientos de fs. 408/409 y 410/411. Por c/uno: Señá 30 %, Sellado 1 %. Comisión 5 % más 10 % de aportes. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador que constituirá domicilio en radio asiento Jdo. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede compra en comisión ni cesión de boleto. Impuesto de sellos y estado parcelario a cargo del adquirente. Quienes se presenten en el acto de la subasta en calidad de apoderados deberán acreditar su perso-

nería frente al martillero antes de comenzar las ofertas. Visitas día 09/06/2012 de 14:15 a 15:15 hs. para el primer inmueble y de 15:30 a 16:30 hs. para el segundo. La Plata, 22 de mayo de 2012. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.185 / may. 30 v. jun. 5

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 6, Sec. Única del Dpto. Jud. de San Isidro, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino hace saber en autos caratulados "García, Ricardo Néstor s/ Quiebra / Incidente de realización de bienes", Exp. N° 39.738, que la martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427, rematará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:30 HS. - , en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160 S. Isidro, A)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la Matrícula N° 15663, nomenclatura catastral: VII-C-111-74, B)- (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15664, nomenclatura catastral: VII -C-111-73, C) (1/3 indiviso) sito en el partido de San Isidro, dominio inscripto en la matrícula N° 15665, nomenclatura catastral: VII-C-111-75, de propiedad de Ricardo Néstor García, ubicada con frente a la calle Avellaneda 1266 s/ chapa municipal con entrada por el número 1290, entre las calles San José y América, partido de San Isidro (097), con fecha 21/04/09 a fs. 724, informa el Oficial de Justicia que ocupa la empresa Aguas S.R.L. en su calidad de propietarios de las 2/3 partes indivisas, atendiendo Guillermo Camdessus DNI: 11.008.404 Deudas: Los impuestos serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Título en autos (fs. 196/7). Condiciones: Base: \$ 600.000, al contado, Señá: 30 %. Honorarios 5 %; más 10 % aporte de Ley s/ honorarios y Sellado 1,30 %, a cargo del comprador, todo ello en efectivo y constituir en el momento de la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Los asistentes se deberán identificar con nombre, número de documento y domicilio. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición 6 y 7 de junio de 10 a 13 horas. San Isidro, 19 de mayo de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.242 / may. 31 v. jun. 6

PATRICIA MARÍA ROARK

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que la martillera Patricia María Roark (matrícula 1210 folio 101 libro V), subastará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:30 HS., en 9 de Julio 2263 de Olavarría, el 50 % de los inmuebles ambos desocupados, el primero a subastar se ubica en calle 83 N° 206 1er. Piso Depto. "10" Edificio Frentemar de la ciudad de Necochea, con superficie cubierta de 48,58 mts.2, designado por catastro como: Circ. I, Secc.: G, Manz. 12, Parcela 15d, Unidad Funcional 15, polígono 01-06 matrícula 36.843/15 del partido de Necochea (76) (partida 55472). No adeuda Impuesto Inmobiliario al 31/07/11 y \$ 1.482,25 por Servicios Urbanos al 30/08/11 y \$ 649,10 por expensas al 20/06/11. Base \$ 6.681, y el segundo a subastar es un lote de terreno con superficie de 2.756,25 mts.2, designado por catastro como: Circ. II, Secc. H, Chacra 712, Fracción 5, Parcela 13, matrícula 36.727 del partido de Olavarría (78) (partida 56375). Adeuda Impuesto Inmobiliario por \$ 45,30 al 31/07/11 y no tributa impuestos municipales. Base \$ 460. Condiciones de venta: Base: \$ 460. Señá 30

% en dinero efectivo o cheque certificado. Comisión: 5 % (2,5 % cada parte) y sellado de ley 1 %. Saldo de precio de venta a la aprobación judicial del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Las deudas por impuestos y tasas y servicios y expensas existentes con anterioridad a la toma de posesión del comprador serán a cargo del ejecutado, con posterioridad a cargo del comprador. El comprador debe tomar posesión dentro del 5to. día de pagado el saldo de precio. Visitas dos días previos a la subasta de 12:00 a 13:30 horas. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser presentadas al Juzgado hasta el segundo día hábil anterior al fijado para la subasta, hasta las 11 hs., entregándose al martillero el día hábil inmediato anterior al remate, a la misma hora. Demás referencias obran en auto de fs. 338/342 vta. y 371 y del estado de ocupación a fs. 331 y 333. Venta ordenada en autos "Pardal Gabriela Alejandra c/Schepis Oscar Hugo y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expediente N° 58.516. Dr. Santiago Ramón Nosedá. Abogado - Secretario. Azul, 23 de mayo de 2012.

C.C. 5.247 / may. 31 v. jun. 4

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Cia. Argentina de Seguros Anta S.A., s/Exhorto" Expte. 2314, que el Martillero Norberto I.A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11 HS., en calle 95 N° 1839, de San Martín, Partido homónimo, el inmueble ubicado en calle 74, Guiraldes N° 5914, del Partido de Gral. San Martín, cuyo terreno tiene 112,58 m2.de superficie, siendo su designación catastral: Circ. III, Secc. W, Manz. 56, Parcela 35, Matrícula 34523. Ocupado por D'Angelo Viviana Amelia y Orsetti Luis, existiendo convenio de desocupación a fs. 66, homologado a fs. 72. Deudas: ARBA \$ 1.828,40 al 6-2-12; AYSA \$ 1.052,55 al 23-4-12; Imp. Municipal \$ 9.056,65 al 23-4-12. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 63.881; Seña 30 %, Sellado fiscal 1 %, Comisión 5 % más el 10 % de ésta en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Exhibición 12 y 13 de junio/12 de 15 a 16 horas. Gral. San Martín, mayo 22 de 2012. Fernández Elina M., Secretaria.

L.P. 20.754 / may. 31 v. jun. 6

MARÍA TERESITA PERAL

POR 3 DÍAS - Juez Dra. Mariana Lucía Tonto De Bessone, a cargo del Juzgado Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero María Teresita Peral, Reg. 2086, rematará EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del P., Departamento 4° "401" del edif. de calle Moreno 1081/1099 - Viamonte 1946/62/66 - Boul. Marítimo P.P. Ramos 3257/59 de Mar del Plata, con sup. de 32,86 m2. Catastro: Circ. I - Secc. C - Manz. 175 - Parc. 1-c - U.F. 64 - Pol. 04-06 - Dominio: Matrícula 22.772/64. Base de venta: \$ 31.021,33. Al contado. Seña 10 %. Honor. 4 % de c/pte. 10 % s/honor. ap. previs.- Ant. imp. fiscal 5 x 1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 15-6-12, con base de \$ 23.265,99 y si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 22-6-12, en todos los casos mismo lugar y horario. Para el supuesto de arribar a la subasta sin base, la determinación del monto de los honorarios del Martillero se efectuará sobre el monto que resulte de la compra (siempre que fuera inferior a la 1° base de venta) con más la deuda de expensas actualizada al momento del remate. El bien sale a la vta. en el estado de ocup. que surge de autos: Desocupado y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión del bien, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta y debiendo abonar el saldo insoluto previo a la escrituración y/o inscripción del boleto de compra-venta judicial en el Reg. de la Prop. Deuda por expensas al 31-3-2012 \$ 38.111,61 de capital puro con más intereses. Período bim. 1-2/12 \$ 775,70. El comprador deberá declarar el nombre de su comitente en el acto y constituirá domic. dentro del radio del Juzgado. Visita día 7-6-12 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Prop. Edificio Horizonte contra Cortina de Barrera Elvira Aurora

(su sucesión) sobre Ejec. de expensas. Exp. N° 53.111. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 34.264 / jun. 1° v. jun. 5

LILIANA VACCARI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Com. N° 11; Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700, rematará desocupado, EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: Departamento ubicado en Alte. Brown N° 1542 - 3° C de esta ciudad con una sup. de 34,34 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz.215 - Parc. 4-a - UF. 22 - Pol. 03-03. Dominio: Matrícula 10.167/22. Base de venta \$ 60.760,66. Al contado. Seña 10 %. Honor. 4 % a cargo de cada parte, con más 10 % s/ total de honorarios a cargo del comprador. De no existir postores, se subastará el 11-6-2012 con base de \$ 45.570,49. Si tampoco hubiere postores, se rematará sin base el 15-6-2012, en todos los casos mismo lugar y horario. Para el supuesto de arribar a la subasta sin base, los honorarios a abonar se calcularán sobre la base de venta del primer remate. La Vta. se ordena libre de grav., imp., tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, con excepción del rubro expensas, no quedando desobligado el adquirente por el monto que no se cubra con el producido de la subasta. Las expensas deberán ser canceladas en su totalidad antes de la inscripción y/o escrituración. Monto deuda Expensas Puras al 31-10-2011 \$ 38.128,35. (Octubre 2011 \$ 253,17.). El comprador deberá denunciar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los ingresantes a la subasta deberán identificarse a la entrada. Se hace saber que con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse los derechos y acciones emergentes del boleto de compra-venta judicial. Visita, día 7-6-2012 de 12 a 13 hs. Venta ordenada en autos: Consorcio Propietarios Brown 1542 contra Salerno y Giacobbo y otros sobre Ejecución, Exp. N° 21.976. Mar del Plata, 18 de mayo de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.263 / jun. 1° v. jun. 5

SERAFÍN VULCANO

POR 7 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, N° Uno (1) San Martín N° 596, Tandil, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en los autos "Uranga Hnos. Soc. de hecho s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 25.078, el Martillero Serafín Vulcano T° I Folio 75 CCMA, EL DÍA VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 9:00 HORAS, como primera subasta y segunda subasta el viernes 22 de junio de 2012 subastará en el Centro de Martilleros de Tandil, calle L. N. Alem N° 1055 de Tandil, los siguientes inmuebles: 1) 75% indiviso lote de terreno baldío, calle Los Arrayanes esquina Los Manzanos. Matrícula: 25.837. General Pueyrredón (45). Circ. II. Sección B, Manzana 29 b, Parcela 1, Partida N° 73.985. Sup. 310 ms. 74 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 6.000 y Segunda subasta base \$ 4.500. 2) 75 % indiviso lote de terreno edificado con frente a las calles Los Manzanos entre Los Arrayanes y Las Fresias paraje Parque Las Dalías Matrícula 3128 General Pueyrredón (45). Circ. II, Sección B, Manzana 29 b, Parcela 48, Partida N° 73.998. Sup. 316 ms. 11 dms. Cdos. Ocupado por tenedor, Víctor Rodrigo DNI 12.451.610 Primera subasta base \$ 30.000 y Segunda subasta base \$ 22.500. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 10%, Comisión 5% (Ley 14.085), únicamente comprador. Condición ante IVA monotributista. Sellado 1% en efectivo o cheque certificado a finalización subasta. Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que sucesivas providencias se darán por notificaciones automáticamente (Art. 133 CPCC). Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta. No es admitida la compra en comisión ni la cesión posterior del boleto. Horario de visita: Primera subasta jueves 14 de junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, y segunda subasta jueves 21 de Junio de 2012 de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, llamando previamente por teléfono al martillero Serafín Vulcano cel. (0249) 154-642-739. Tandil, 23 de mayo de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 5.275 / jun. 1° v. jun. 11

CRISTINA MASSA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber en Expte. 34.161 "G. y F. Castro S.A. c/ Leguizamón, Nélica Ofelia s/ Ejecución Prendaria", que la Martillera Pública Cristina Massa (Mat. 292) del CMCPN, domicilio legal en calle 62 N° 3108, Tel (02262) 42-3130, venderá en pública subasta EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2012, A LAS 12,30 HS, en la calle 578 N° 2068 de Quequén, un automotor tipo pick-up, Marca Ford, Fábrica Ford Motor Arg., Modelo F-100, Año 1971, Marca Motor Perkins, N° Motor PA-4139661, Chasis Ford N° KA1JL J-41279, Dominio TQO829, en el estado en que se encuentra. Base \$ 5.874,00, al mejor postor y al contado en dinero efectivo al momento de suscribir el boleto de compraventa. Comisión Martillero 10%, Aportes Previsionales 10%, Sellado ley 1%, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se hace saber la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Exhibición: Desde una hora antes de la indicada para el acto de subasta. Necochea 24 de mayo de 2012. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.207 / jun. 4 v. jun. 5

PABLO RICARDO HIRIART

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, sito en calle San Martín N° 596, PB, comunica que en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/ Miguel Luna SRL y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 34943), que el Martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2012, A LAS 11:00 HS, en el salón del centro de martilleros de Tandil, sito en calle Alem N° 1055, de Tandil, Prov. de Buenos Aires, un inmueble sito en la ciudad y partido de Tandil, Prov. de Bs. As., Km. 173 de la Ruta Nacional 226, (Cerro Chato). Nomenclatura catastral: Circunscriptión X, Sección C, Fracción X, Parcela 4, Matrícula 45.171, con una superficie aproximada de terreno de 1ha; 32as., 23cas. El inmueble conforme mandamiento de constatación se encuentra ocupado por la firma Ingeniería Distefano S.A. en su carácter de mera ocupante, originalmente la firma era inquilina del inmueble habiendo vencido el contrato de locación en el año 2012 y habiéndose declarado dicho contrato inoponible en autos a fs. 313/313vta. El terreno se encuentra en parte cerrado por alambrado perimetral y presenta dos construcciones y una pequeña casa cerca del vértice sur este. El edificio de mayor porte posee unas dimensiones aproximadas de 19 mt. por 9 mt. la parte de oficinas adosadas al galpón principal de 25 mt. por 24 mt. aproximadamente. La parte de oficinas es de paredes de mampostería, cielorraso de madera y piso de baldosas y posee un sector alado al galpón cuyas paredes se conforman en una parte tabique de madera vidriado y en parte pared de mampostería con cielorraso de fibrofacil o similar. El estado de las oficinas es bueno y posee tres ambientes y un pequeño baño. En forma contigua a las oficinas existen cuatro ambientes, destinados dos de ellos a depósito, uno a cocina y otro a baño del personal. Todos estos ambientes presentan piso de cemento y cielorraso de madera separado uno de ellos del baño con un tabique de fibrofacil. El galpón principal presenta piso de cemento, techo de chapa tipo tinglado, pared sin revocar sobre lateral sureste y una pared baja sobre el lateral noroeste y en la parte superior de este lateral posee chapas y ventanas que a los dichos del ocupante son de su propiedad al igual que los portones de chapa que cierran el lateral noreste y la instalación eléctrica. Exteriormente el galpón se encuentra sin revocar, confeccionado con ladrillos tipo Loimar y la parte de las oficinas se encuentra revocado con aberturas de aluminio. El estado general del galpón y los 4 ambientes descriptos anteriormente es regular. El otro edificio de menor porte posee unas dimensiones aproximadas de 6 mt. por 5 mt.. En planta baja posee una habitación y una recepción (tipo living-comedor) y un baño en regular estado de conservación. Posee aberturas de chapa, pisos de cerámico, roto en un sector y las paredes presentan humedad. El primer piso se corresponde con una habitación con piso de cemento y un bañito, con techo de chapa. Sobre el edificio principal existe una antena de hierro de gran porte (fs. 704/705), Base de \$ 654.138,38. Al contado y al mejor

postor. Seña 10%, sellado de ley y el uno por mil adicional de la comisión asignada al Martillero (Art. 38 inc. B, Ley 7.014) en efectivo a cargo del comprador. Comisión 3% cada parte, todo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Tandil \$ 1184,69 al año 2012 (fs. 706); ARBA \$ 10.686,10 al 4/4/12 (fs. 707). El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto, dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Los asistentes deberán concurrir con Documento de Identidad como requisito para ingresar al salón de remate. El inmueble se exhibirá los días 15 y 18 de junio de 2012 de 14 a 17 hs. Tandil, 21 de mayo de 2012. Sandra Pérez Rolie, Secretaria.

S.I. 39.880 / jun. 4 v. jun. 6

RICARDO AROTCARENA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Ricardo Arotcarena, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la Ciudad de Olavarría, los siguientes terrenos baldíos: 1) El 50% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción 1, Manzana 727AC, Parcela 13 y Matrícula N° 21.258, sito en prolong. calle Vélez Sarfield S/N y calle 199 de Olavarría. 2) El 50 % del bien designado según catastro: Como Circunscripción II, Sección H, Chacra 727, Fracción 1, Manzana 727AC, Parcela 14 y matrícula N° 21.259, sito en calle 199 y prolongo calle Velez Sarfield de Olavarría. 3) El 100% del bien designado según catastro como Circunscripción II, Sección E, Chacra 426, Fracción VIII, Parcela 8 y Matrícula N° 23.029 una inmueble ubicado en calle 126 e/ Av. Ituzaingó y calle sin nombre de Olavarría. Los inmuebles se encuentran desocupados. Base de la subasta: \$ 563,33, \$ 565,33 y \$ 1.212,67 respectivamente. Seña: 30%. Honorarios: 5% con más sellados, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00% a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado. Días de visita: dos previos a la subasta de 10 a 12 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando la causa. Venta expediente "Lario, Félix Oscar s/ Incidente de realización de bienes" (N° 25.199). Olavarría, 22 de mayo de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 5.342 / jun. 4 v. jun. 8

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO DANIEL FERREYRA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.204.962, nacido el 4 de junio de 1973 en San Isidro, hijo de Raúl Oscar Ferreyra y de María de Las Nieves García, con último domicilio en la calle Garibaldi 2989 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de mayo de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal) Firmado. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mi. Mariela Quintana. Secretaria. Secretaria, 14 de mayo de 2012. Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 5.112 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, con Jurisdicción y Competencia en los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Luciana Mercado, en los autos caratulados: "Caratti Osvaldo Emilio c/ Vademecum S.A. y otro s/ Cobro de Pesos", Expte. N° 1578/09, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2011. I) A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, (publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Prov. y de la Ciudad de Buenos Aires), y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 01/03/2010: Téngase por incontestada la demanda, para VADEMECUM S.A. Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del Art. 22 del CPL: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuarán en los Estrados del Juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma. II) Ábrase la presente causa a pruebas por el término de cinco días, para ofrecer (cfr. Art. 68 del CPL). Personal. Notifíquese el presente a la accionada Vademecum S.A. mediante publicación de edictos, libre de derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires haciéndose constar que el letrado Mariano Arturo Caffarena Mat. Profesional 5911, Mat. Fed. T° 99, Folio 96 y/o la persona que este designe se encuentran autorizados a su diligenciamiento. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez. Se hace constar que el presente es libre de derechos. Secretaria actuarial. San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2011. Matías José Ovejero, Secretario.

C.C. 5.156 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 08/02/2012, se ha decretado la quiebra de la Sra. SILVIA ELISABET PIERRESTEGUI, CUIL: 2013207699-0, con domicilio real en calle 77 bis n° 3821 de Necochea, Pdo., del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 28/06/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Javier Rolando Spaltro, teléfono 02262-421947, mail: estudiospaltro@speedy.com.ar con domicilio en Diagonal San Martín 1394 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Viernes de 10 a 13 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 31/08/2012 y para, la presentación del Informe General el día 17/10/2012. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Pierrestegui, Silvia Elisabet s/ Quiebra (Pequeña)". Expte., n° 38057. Necochea, 18 de mayo de 2012. Dra. Marta Bernard, abogada secretaria

C.C. 5.234 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Omar Armando Velázquez, Secretaría a mi cargo, en los autos Cibert Lezcano Julio César S/ Quiebra Pequeña expediente nro. 65576, hace saber que con fecha del 06/12/11 se ha decretado la quiebra de JULIO CÉSAR CIBERT LEZCANO; DNI 8.321.106; CUIL 20-08321106-8. Síndico designado: Amílcar Osvaldo Peinado, con domicilio constituido en Pasaje González 76, Piso 7 Of. B, horario de atención de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 hs (Tel: 4951-2638 /Mail: estudiozms@fiber-tel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 28/06/2012; el 10/08/2012 y el 24/09/2012 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Se intima al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de

comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2012. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 5.220 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ÁNGEL LUIS RAMÓN MACHADO, DNI 39.565.619, en la causa N° 2414, que por el delito de Robo y resistencia a la autoridad en concurso real de delitos en Pedro Luro, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 03 de mayo de 2012. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 5.221 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 127.109-07, caratulada: "Díaz Rodolfo Omar y otro s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9; cita y emplaza a RODOLFO OMAR DÍAZ, DNI N° 32.500.916, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer el día 29 de mayo del cte. año a las 10:00 horas, a la Sede de la U.F.I.J. N° 9 sita en calle Estomba 458 de esta ciudad, munido de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 14 de mayo de 2012. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.222 / may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado VILAQUI JORGE RICARDO, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan, a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29841/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Vilaqui Jorge Ricardo s/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Moran, Secretario". Punta Alta, 14 de abril de 2012.

C.C. 5.223 / may. 31 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARTÍN GUSTAVO CAMPI, DNI N° 26.166.343, que en la causa N° P02206 caratulada Campi, Martín Gustavo s/ Lesiones Leves Daño (Arts. 89 y 183 CP) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 4 de abril de 2012. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02206, respecto de CAMPI, Martín Gustavo y en orden a los delitos de Lesiones Leves - Daño (Arts. 89 y 183 CP) que se le imputaran; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02206, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. Regístrese, notifíquese, una vez firme comuníquese, acumúlese materialmente el presente incidente a la causa principal, y archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 16 de mayo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 5.224 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a

JUAN ANTONIO PERROTA, sin apodos, argentino, estado civil soltero, instruido, de ocupación diariero, nacido el 11 de noviembre de 1967 en Capital Federal, hijo de Salvador Perrota y de Emilia María Teresa Bermúdez Seoane, DNI N° 18.444.987, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-361306-07 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Juan Antonio Perrota, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-361306-07, que se le sigue en orden a la comisión del delito de usurpación de inmuebles (Art. 181 inc. primero del C. Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del Código de rito. II. Sobreseer totalmente a Gabriel Marcelo Selvaggi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-361306-07, que se le sigue en orden a la comisión del delito de Usurpación de Inmuebles (Art. 181 inc. primero del C. Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc 1ro del Código de rito. III. Notifíquese a las partes y firme que sea, dése cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 09 de mayo del 2012. Pablo A. Busolín, Secretario.

C.C. 5.225 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. HUGO ROBERTO ONTIVEROS de la resolución que reza en su parte pertinente: "Morón 06 de febrero de 2012... Resuelvo: Sobreseer totalmente al Sr. Hugo Roberto Ontiveros, cuyos datos personales son de figuración en autos, de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 2° del C.P.P. (Ley N° 11.922). II. Librese los oficios de estilo y consentido que sea, remítase la causa al Archivo Departamental en calidad de Paralizada pudiendo practicarse su destrucción a partir del día 08 de enero de 2022 (Ac. 3397/09 de la S.C.J.B.A.). III. Notifíquese. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en causa N° 12-43.885 seguida a Hugo Roberto Ontiveros en orden a la comisión del delito de Estafa. Morón, Secretaría, 04 de mayo 2012. Pablo A. Busolín, Secretario.

C.C. 5.226 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO AMÉRICO DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2801/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de mayo de 2012". En atención a lo que surge de los informes de fajas que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto Américo Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Rodolfo M. Lanza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de mayo de 2012. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.236 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 32.600/10 (RI 3880) seguida a DÍAZ FÉLIX JUAN DOMINGO, quien resulta ser poseedor de DNI N° 33.505.326, nacido el día 21 de diciembre de 1987 en Avellaneda, hijo de Díaz Félix Juan Domingo y de

Barrios Sabina Elba, en orden al delito de "Hurto Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso, sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a Díaz, Félix Juan Domingo, poseedor del DNI N° 33.505.326, nacido el 21 de diciembre de 1987, hijo de Días Félix Juan Domingo y Barrios Sabina Elba, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 32.600/10 (Registro Interno N° 3880), caratulada "Díaz Félix Juan Domingo s/ Hurto Simple (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 204, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del inculcado de autos a fs. 209, y en razón de ignorarse el domicilio del mismo, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.237 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 900.851 (RI 3240) caratulada "Casco, Carlos Alberto s/ Estafa en Grado de Tentativa (Ordinario)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CASCO, CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 20.010.951, nacido el 17 de enero de 1968, hijo de Delia Beatriz Olivera y Agripino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la, causa N° 900.851 (Registro Interno N° 3240) , caratulada "Casco, Carlos Alberto s/ Estafa en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 184 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.238 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 654.006 (RI 3996) caratulada "Ifran Cristian Damián s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a IFRAN, CRISTIAN DAMIÁN, poseedor del DNI 25.473.183, nacido el 24 de agosto de 1976, hijo de Oscar Ifran y Hilda Elena Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 654.006 (Registro Interno N° 3996), caratulada "Ifran Cristian Damián s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 345 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines

que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 5.239 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 3331 caratulada "Saldivar Rolón Limpia Concepción s/ Infracción Art. 2 Ley N° 11.825", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LIMPIA CONCEPCIÓN SALDIVAR ROLÓN, poseedora del DNI N° 94.221.206, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3331, caratulada "Saldivar Rolón Limpia Concepción s/ Infracción Art. 2 Ley N° 11. 825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2.011. Sin perjuicio del planteo incoado a: fs. 48/49 por la Sra. Defensora Oficial, en atención a lo que surge del informe de fs. 45 y fs. 50 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia Mabel Palmerini, Secretaria. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.240 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARIEL ADRIÁN CÁRDENAS, a estar a derecho (artículo 129 Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 076456/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 22 de mayo de 2012.... en atención a lo que surge de los informes de fojas 89 e informe actuarial que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ariel Adrián Cárdenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días .. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de mayo de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.241 / may. 31 v. jun. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Gorosito, María Cristina s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1269/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado MARÍA CRISTINA GOROSITO (DNI 6.089.845) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4752: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 20 de diciembre de 2011.

C.C. 5.280 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Migliaro, Ricardo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1368/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado RICARDO ALBERTO MIGLIARO (DNI 4.661.754) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 24 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 5270: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC). Notifíquese. "Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 20 de diciembre de 2011.

C.C. 5.281 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto O Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Fernández, Pedro Naldo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1404/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial a los efectos de notificar al demandado PEDRO NALDO FERNÁNDEZ del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 24 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 5263: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPC). Notifíquese. "Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)". Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012.

C.C. 5.282 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Farías, José Luis s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 501/2001) se ha dispuesto la publicación de edicto por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado JOSÉ LUIS FARIÁS (DNI 12.028.106) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4750: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese." Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. Secretaria en suplencia)" Venado Tuerto, 02 mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.283 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ Monje, Pablo s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1367/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado PABLO MIGUEL MONJE (DNI 12.519.212) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 08 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4751: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese." Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso. (Secretaria)" Otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. (Secretaria en Suplencia)" Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.284 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Única Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando G. Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados "Sindicatura Ex Bid C.L. s/ Quiebra c/ García, Héctor Agustín s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 1358/2000) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar al demandado HÉCTOR AGUSTÍN GARCÍA (L.E. 4.695.713) del siguiente Decreto: "Venado Tuerto, 05 de agosto de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 4715: (...) Hágase saber el nuevo Juez que va a entender (art. 62.4 CPCC) Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado (art. 62.3 CPCC). Notifíquese." Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. Lidia E. Barroso.- (Secretaria)" otro: "Venado Tuerto, 27 de marzo de 2012. (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial como se solicita por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Fernando G. Villarreal. (Juez) Dra. María Julia Petracco. (Secretaria en suplencia)" Venado Tuerto, 02 de mayo de 2012. Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 5.285 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-022904-09 caratulada: "Magalí Peroni s/ Hurto en grado de tentativa" (correspondiente con el incidente de suspensión de juicio a prueba N° 1430), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2011. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a MAGALÍ PERONI a fs. 84/84 vta. por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias impuestas en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). II. Cumplido, y no habiendo mediado Oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (v. fs. 84/84 vta.), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Magalí Peroni en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los arts. 162 en su vinculación con el art. 42 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.271 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a LUIS ALBERTO VILCA por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 1381 (1665/03) (Carpeta de causa N° 3849 del Juzgado de Garantías N° 3 departamental; IPP N° 183.467 de la UFI N° 5 local) caratulados "Wilca, Luis Alberto s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego y otros" del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Morón, mayo 14 de 2012. Habida cuenta lo informado precedentemente, e ignorándose la residencia actual del nombrado, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del CPP y ccdts.), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez, Presidente. Secretaría, 14 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.272 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Marón, cita y emplaza a JUAN CARLOS INSAURRALDE (DNI 31.503.881, último domicilio conocido en la calle Bagnat y Grecia de Ituzaingó) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3057 seguida a "Insaurrealde, Juan Carlos y otros s/ Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 19 de abril de 2012. Autos (...) Vistos (...) y Considerando (...) Resuelve: I) Sobreseer a Roberto Andrés Ortiz por extinción de la Acción Penal (art. 76 bis, 76 ter del CP; 323 inc 1° y concs. CPP) II) Conceder a Adrián Marcelo Ortiz, Julio Esteban Insaurrealde y Fortunato García la prórroga para el cumplimiento de las donaciones que cada uno de ellos adeuda, por cinco meses desde el día de la fecha, estableciéndose como vencimiento de la misma el día 19/09/2012 fecha a la cual deberán haber acreditado por ante la Secretaría de este Tribunal su cumplimiento, ello bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba y reanudarse el presente proceso (art. 76 bis, 76 ter del CP). III) Emplázase mediante notificación edictal al encartado Juan Carlos Insaurrealde a comparecer a primer audiencia por ante a Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenada su detención (Rigen arts. 129, 303, 304 y concs. CPP). IV) Notifíquese y regístrese. Fdo. Pedro Rodríguez, Carlos Roberto Torti, Rodolfo Castañares. Morón, 16 de mayo de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 5.273 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-008116-10 caratulada: "Juan Manuel Aponte s/ Hurto en grado de tentativa (correspondiente con el incidente de ejecución N° 3004), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de abril de 2012. Resuelvo: I - Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a JUAN MANUEL APONTE por el delito de hurto en grado de tentativa (v. fs. 153/154 del anexo de copias xerográficas de la principal), por no haber cumplimentado con la condición compromisorias referida en los considerandos e impuesta en el marco del beneficio mencionado. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados (arts. 76 ter del C.P y 202 Ley 12.256). 11. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (v. punto III del resolutorio de fs. 153/154 del cuerpo de fotocopias), elévense las copias de la IPP N° 06-00-008116-10 junto con su incidente de ejecución N° 3004 a juicio respecto de Juan Manuel Aponte en relación al delito de hurto en grado de tentativa en los términos del art. 42 y 162 del Código Penal, debiendo intervenir en el cauce del proceso ordinario el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 15 de mayo de 2012.

C.C. 5.274 / jun. 1° v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Tera Torres de Molina, Juez Subrogante, Secretaría del Procurador Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "Albarracín Marta del Tránsito s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N°: 355/07, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 14 de noviembre de 2011. 1°)-... 2°) Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a ROSAURA DEL CARMEN ALBARRACÍN y al Sr. EXEQUIEL SATURNINO NÚÑEZ y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a

tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente... "Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Juez- (P/T) nor, En fecha 16 de agosto del año 2007, se presenta la Señora Marta del Tránsito Albarracín, L.C. N° 3.220.143, Argentina, mayor de edad, casada y con domicilio en calle Monzón N° 433 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, cuya superficie es de 936.5895 mts2 y sus linderos son: Norte: Suc. Benigno Lezama, Sud: Romero, al Este: calle Monzón y al Oeste: calle Mayor Viola, Padrón N° 141730 y 141731, M/O: 21204/183 y 1874, C: I, S:C, M/P: 86 C, P: 4 y 5. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde mediados del año 1969 en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, limpieza, contracción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como de luz eléctrica, agua etc., el mismo se destinó a la plantación de citrus y hortalizas en gral. Se hace constar que el presente tramita libre de derecho Ley 6314 y que se autoriza al Dr. Daniel Eduardo Medina y/o a la persona que este designe para su diligenciamiento. Ofrece Pruebas. cita Derecho. Secretaría, Concepción, 01 de marzo de 2012. López Manuel Horacio, Secretario.

C.C. 5.277 / jun. 1° v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Lindberg Argentina S.A. s/ Quiebra Indirecta": que con fecha 27 de abril de 2012 se decretó la quiebra de LINDBERG ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-51550523-3) Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de diciembre de 1961, bajo el número 3056, al Folio 438, del Libro 54 Tomo A de Estatutos Nacionales. En consecuencia, se hace saber lo siguiente: I. a) Que se ha designado como Sindicatura al Estudio Enrique H. Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. b) Los acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos hasta el día 25 de junio de 2012, en el horario de 12:00 a 18:00. c) El Informe Individual de Créditos (Art. 35 LCQ) deberá ser presentado el día 21 de agosto de 2012 y el plazo para dictar la resolución prevista por el artículo 36 vencerá el 4 de septiembre de 2012. d) El Informe General (Art. 39 LCQ) deberá ser presentado el día 2 de octubre de 2012. II. Asimismo, se intima a la fallida y a sus administradores, para que cumplan con los siguientes recaudos: a) Den satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el Art. 86; b) Entreguen al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. c) Constituyan domicilio procesal en autos dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. III. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. IV. Se deja constancia que a los efectos de la realización de bienes no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires, 16 de mayo de 2012. Leandro G. Sciotti, Secretario.

C.C. 5.276 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bartoli, Graciela Luján s/ Concurso Preventivo (pequeño) (hoy quiebra)" (expte.

63.628), con fecha 27/04/12, fue dispuesta la quiebra de GRACIELA LUJÁN BARTOLI, DNI 17.594.213, CUIT 27-17534213-6, con domicilio en Ramón y Cajal 1431 de Bahía Blanca, y fijado el 17/08/12 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, Cr. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en Alsina 95 piso 8 oficina 1/3 de esta ciudad el 02/10/12 para la presentación del informe individual, el 14/11/12 para el informe general. Intímase a la deudora y quienes tengan bienes de propiedad de ella para que los entreguen al síndico. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los serán ineficaces. Bahía Blanca, mayo 11 de 2012. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 5.346 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de Mercedes en los autos "Frustraglia Pedro c/ Benega Carlos R. y ots. s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza a CLAUDIO FABIÁN ANDREACHI, DNI 21.965.713 o a sus herederos para que comparezcan a tomar la intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 04 de mayo de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

C.C. 5.333 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los herederos de ALBERTO EVARISTO CASTILLO, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estos autos caratulados "Silva, Mónica Patricia c/ Minervino, Adrián Daniel y Ots. s/ Daños y perj.", expte. N° 104041" a contestar el traslado de la demanda conferido a fs. 38, bajo apercibimiento de que si no comparecieran, se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 341, C.P.C.). Mercedes, 22 de marzo de 2012. María Cecilia Vita, Secretaria.

C.C. 5.331 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Cristian Edgardo Prieto, Secretaría Única vacante, sito en la calle Obispo Terrero 54, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados Ríos José Alejandro c/ Pint Industrial S.R.L. s/ Despido (Expte. N° 12.649), cita y emplaza al Sr. NÉSTOR ALFREDO GONZÁLEZ, con D.N.I. N° 16.873.320, para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena la medida establece lo siguiente: "San Isidro, 20 de marzo de 2012: Atento lo solicitado por la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del C.P.C.C. (Art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Debate" de la localidad de Zárate domiciliado en Justa Lima de Atucha N° 950- Zárate (Arts. 145/147 C.P.C.C.) emplazándose al demandado en autos Néstor Alfredo González para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. Firmado: Dr. Cristian E. Prieto. Juez." San Isidro, 27 de abril de 2012. Verónica Mazziotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.380 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL DUBINSKY, con último domicilio en Sargento Baigorria 2175 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2316, que se le sigue por Inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal

se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2012. San Isidro, 18 de mayo de 2012. En atención al informe policial obrante en la foja que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Esteban Daniel Dubinsky, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P)." Pdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoro Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2012.

C.C. 5.381 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En la (I.P.P. N° 03-00-022104-00) seguida a MARCOS JOSÉ MÉNDEZ por el delito de Robo agravado en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio: conocido era calle 67 y 4 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha, 16 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Méndez Marcos José y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de Robo Calificado por efracción en grado de tentativa (Tres Hechos) y Robo Simple (un hecho) en grado de tentativa, conforme lo establecen los arts. 167 inc 3°; 164, 42 y 55 todos del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3° 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente resolutorio. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de mayo de 2012.

C.C. 5.357 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-013444-10 caratulada "CRISTIAN JONATAN NAHUEL DAVID y otros", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Resuelve: Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba otorgado oportunamente a Cristian Jonatan Nahuel David a fs. 81, por los motivos antes expuestos (art.76 ter del Código Penal). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.356 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguay N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1 de abril de 2011 ... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.355 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La

Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ RODRÍGUEZ PORFIDIO, de nacionalidad Boliviana e indocumentado, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-013906-09 caratulada "Cruz Rodríguez Porfidio s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Cruz Rodríguez Porfidio por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 9 de abril de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cruz Rodríguez Porfidio, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 9 de abril 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 5.354 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 10 departamental, en I.P.P. N° 06-00-005298/08 caratulada: "Bogado Juan Ramón s/Lesiones Culposas", a fin de solicitar la remisión del edicto que reza así: "La Plata, 5 de setiembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado BOGADO JUAN RAMÓN, DNI 93.999.290, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 5 de setiembre de 2011. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria. La Plata, 9 de abril de 2012. Dr. Guillermo Raúl Barreyro, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.353 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROMERO DIEGO MARTÍN DNI 24.791.651, nacido el 18 de agosto de 19757 en Lomas de Zamora, hijo de Ana Romero, domiciliado en calle Illia entre Larrea y Alberti s/n de ese medio, en causa N° 2255-3 (IPP N° 215987 de la Ufi N° 7 carpeta 4033 JG N° 4) Caratulada Panadería Durán c/ Romero, Diego Martín s/ Robo Simple, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, mayo 22 de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 161 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez. Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.352 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Fernando A. Ayestarán, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P N° 12-01-000343-11, caratulada "Funes, Walter Sebastián s/ Amenazas,

Lesiones leves reiteradas y Daño" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 23 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN FUNES, D.N.I. N° 31.428.043, último domicilio Conocido en calle 14 y 57 de Colón (B.A.), que deberá concurrir a la sede de la UFlyJ Descentralizada de Colón a cargo de la Dra. Magdalena B. Brandt, calle 51 entre 17 y 18 de Colón (B.A.) dentro del término de 15 (quince) días desde la última publicación del edicto, para estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. (art. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). 2) Notifíquese y líbrense los correspondientes edictos; Cumplido, vuelvan las actuaciones a la UFI y J Desc. Colón. Fdo. Dr. Fernando A. Ayestarán. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal."

C.C. 5.351 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en calle Güemes N° 790 de la ciudad de Campana, cuya presidencia actualmente se encuentra a cargo del Dr. Alejandro Hernán Gatti, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Mercedes Saldaña, cita a los herederos del Sr. JUAN ENRIQUE LÓPEZ L.E. N° 04.742.945 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde por sí o por apoderado y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, en los autos caratulados "López Juan Enrique c./ Productos de Maíz S.A. s./ Indemnización accidente", Éxpte. N° 3054/98, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Dra. M. Mercedes Saldaña, Secretaria.

C.C. 5.349 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Bahía Blanca, hace saber a los fines dispuestos por el art. 218 de la Ley 24522, que en los autos "COCCIARINI SILVINA ISABEL s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. N° 56.319 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2012. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.347 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Dto. Judicial Morón, hace saber por dos días en autos: "Noguera Lorena Vanesa c/ González Héctor Antonio s/ Despido" Exp. N°: 15801 que no habiendo la actora LORENA VANESA NOGUERA cumplido la intimación de fs. 141, encontrándose notificada, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto teniéndosela por rebelde y por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal. Marón, 14 de marzo de 2012. Morón, 15 de mayo de 2012. Dra. Eleonora G. Peliza, Secretaria.

C.C. 5.343 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por el presente la titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en la IPP 3407-09 se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 17 de mayo de 2012. Atento el estado de autos y no habiendo sido posible notificar al Sr. Horacio Ramón Peratta de la resolución de fs. 403/409, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a HORACIO RAMÓN PERATTA, sin apodo o sobrenombres, de 47 años de edad, de estado civil divorciado, pensionado, de nacionalidad Argentina, habiendo nacido en Junín el 17 de febrero de 1965, siendo hijo de Peratta, Francisco y de Aragón Martina, instruido, con domicilio en calle Lugones 273 de Junín, resultando titular del Documento tipo D.N.I. N° 16.980.755 que la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, Dra. María Laura Durante, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3407-09, que se le siguiera por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14, 1° párrafo Ley 23737, ha resuelto dictar el auto cuya parte dispositiva se transcribe: Junín, 10 de abril de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Por ello y en aplicación del art. 23 inc. 5 del C.P.P.; Resuelvo: I) No hacer lugar al cambio de calificación legal propiciado por la defensa, quedando

encontrado el hecho de autos como delito de Tenencia Simple de estupefacientes (art. 14, 1° párr. Ley 23737), por los fundamentos antes expuestos. II) No dar tratamiento, en este estadio procesal, a lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial respecto del sobreseimiento impetrado en favor de la imputada de autos por los fundamentos ut supra señalados y lo antes resuelto. III) Notifíquese. Cumplido, Remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, con atenta nota de estilo. Art. 337 del C.P.P y art. 1° del acuerdo 3511. Que, en referencia a las formalidades de presentación, cúmplase con lo dispuesto en los arts.13, 14, 15 y 16 del Acuerdo 2840 y la acordada 3511 a fin de que continúe con el trámite procesal correspondiente. Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez. Ante mí: Dr. José Ignacio Fernández. Auxiliar Letrado. Junín, 21 de mayo de 2012.

C.C. 5.340 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto Agravado por Escalamiento", causa N° 4176/10 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 16 de mayo de 2012. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a ÁNGEL DANIEL MOREIRA, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en calle B° Evita Casa 9 de la ciudad de Rojas (Bs. As.), que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 116/117 y vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese. Junín, 16 de mayo de 2012. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 5.339 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 6.253, caratulada: "Landriel, Mariano y Ensizo, Jorge Luis s/ Infracción artículo 85 Decreto Ley 8.031/73": notifíquese a JORGE LUIS ENSIZO, argentino: sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 30 de mayo de 2007. Autos y Visto... Resulta... Resuelvo: 1) Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, a favor de los coenjuiciados, Mariano Landriel y Jorge Luis Ensizo, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires): por haber transcurrido, en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados contravencionales -el día tres del mes de febrero del año dos mil seis- hasta la presente oportunidad. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estese a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley 8.031/73. 2) Regístrese, Notifíquese por la instrucción a los coencausados, a su Defensa Oficial con vista de los presentes, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos. Pase allí por el lapso improrrogable de cinco días. Oportunamente, Archívese. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado" Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As., 18 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Jorge Luis Ensizo, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 74/75 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.345 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de

Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.265, caratulada: "Rojas, Carlos Horacio s/ Inf. Art. 85 Decreto Ley 8.031/73", notifíquese a CARLOS HORACIO ROJAS, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 6 de abril de 2009. Y Vista... Resulta... Fallo: 1) Declarando, de oficio, la nulidad del Acta de Constatación policial que fundare la causa, anejada a fs. 3. Nulidad, de igual índole, que debe extenderse a todas las pruebas colectadas consecutivamente a ella en la causa, de índole cargosa para con Carlos Horacio Rojas, como actos concatenados en forma consecutiva con el prealudido (arg. artículo 207 del C.P.P.), al no aparecer en esa Pieza volcada –debidamente– por los Funcionarios actuantes la naturaleza y circunstancia de la Falta hipotéticamente prevenida, a fin de encuadrar ello dentro de los presupuestos previstos para la punición del artículo apuntado en su presunto obrar. Rigen artículos 3°, 85 a "contrario sensu" y 122 apartado l) inciso b) del Decreto Ley 8.031/73 y 201, 203 segundo párrafo, 206 a "contrario sensu", 207 y ccetes. del C.P.P. 2) Absolviendo a Carlos Horacio Rojas (con mayores datos personales en la causa), libremente y sin costas, de la presunta autoría de la Infracción tipificada y sancionada en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia): concorde lo prevenido, el día diez del mes de marzo del año dos mil nueve. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése al Artículo 13, apartado 4° y ccetes. del Decreto Ley 8.031/73. 3) Regístrese... Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez.. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 18 de mayo de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Carlos Horacio Rojas, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 23/25 (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3° del C.F. Bonaerense). Eduardo A. Diforte, Juez. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 18 días del mes de mayo de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.344 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 133/08 caratulada "Martín, Gastón Guillermo, Deptala, Cristian Sebastián y Saiach, Juan Darío s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1925/1410-02 del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN CRISTIAN SEBASTIÁN DEPTALA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 16 de agosto de 2011. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Cristian Sebastián Deptala, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo en poblado y en banda en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 166 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 15 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.337 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 395/09 caratulada "González Giménez, Luis Eduardo y Sayal Acosta, Matías Ezequiel s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 193/09-586 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MATÍAS EZEQUIEL SAYAL ACOSTA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 4 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido

Matías Ezequiel Sayal, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Uso de robo simple en grado de tentativa (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 1ra. Parte, 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaria, 15 de mayo de 2012. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.336 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARRONIZ, MARCELO ALEJANDRO, sin apodos, DNI. 24.664.409, de años de edad, argentino, soltero, empleado, nacido el día 2 de mayo de 1975 en la Localidad de Capital Federal, hijo de Carlos Alberto y de Irma Nélida Corra, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 407/12-1379 que se le sigue por el delito de Lesiones culposas agravadas por la conducción antirreglament conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2012. Atento a lo informado por la Policía a fs. 31, cítese por cinco días al encausado Marcelo Alejandro Arroniz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Dr. Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.335 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DÍAZ BAGADO, ASUNCIÓN, no posee, DNI 3.857.568, de 32 años de edad, paraguaya, soltero, pintor, nacido el día 25 de marzo de 1978 en la Localidad de Cuartelero P. Mbutu Paraguay, hijo de Segundo y de Aripina Bogado, con último domicilio en calle Pedro Echagüe entre Andalucía y Escalada de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 253/12-1362 que se le sigue por el delito de amenazas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Segunda, a fs. 21, cítese por cinco días al encausado Díaz Bagado, Asunción para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio - Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 5.334 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 264/3, caratulada: "Borja Barrientos, Diego Arnaldo s/ Inf. al Art. 78 del Decreto Ley 8.031/73 en Mercedes (B)", notifica por este medio a DIEGO ARNALDO BORJA BARRIENTOS, la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Diego Arnaldo Borja Barrientos en orden a la Infracción al Art. 78 del Decreto Ley 8.031/73. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 15 de mayo de 2012.

C.C. 5.332 / jun. 4 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7° notifica la sentencia, liquidación y regulación de honorarios: "San Isidro, 29 de mayo de 2009. Por ello y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la excepción de prescripción planteada por Constancio Carlos Vigil, Alfredo José Vercelli y Editorial Atlántida S.A. y consecuentemente declarar prescripta la acción a su respecto con relación a los reclamos por los salarios de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1998, el SAC proporcional del año 1997 y el SAC correspondiente al primer semestre del año 1998. 2) Hacer lugar a la demanda promovida por Víctor Hugo Alderete contra R.R. Donnelley

Argentina S.A., Maxervix S.R.L., Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas en forma solidaria por la suma total de \$ 29.444,80 en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salarios de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1998; salarios de enero de 1999; SAC proporcional año 1997; SAC año 1998; SAC proporcional año 1999; vacaciones año 1998 más SAC sobre este rubro; vacaciones proporcionales año 1999 más SAC sobre este rubro; indemnización Art. 8 de la Ley 24.013; indemnización Art. 15 Ley 24.013 y prestaciones por desempleo. 3) Hacer lugar a la demanda promovida por Víctor Hugo Alderete contra Editorial Atlántida S.A., Constancio Carlos Vigil y Alfredo José Vercelli en forma solidaria por la suma total de \$ 21.161,47 por los siguientes rubros indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salarios de diciembre de 1998; salarios de enero de 1999; SAC segundo semestre de 1998; SAC proporcional año 1999; vacaciones año 1998 más SAC sobre este rubro; vacaciones proporcionales año 1999 más SAC sobre este rubro; indemnización Art. 8 de la Ley 24.013; indemnización Art. 15 Ley 24.013 y prestaciones por desempleo. Al monto total de condena deberán adicionarse intereses de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación entre la tasa activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones a treinta días desde el que cada obligación se hizo exigible hasta el 6 de enero de 2002, y desde allí conforme lo resuelto por el Tribunal en autos "Tolosa Lidia c/ Tenas S.A. s/ Enfermedad- Accidente", Expte. 25.401, se aplicará el promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de préstamos hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 4) En el mismo plazo deberá R.R. Donnelley Argentina S.A., en su carácter de real empleadora del actor, hacer entrega del certificado de servicios y remuneraciones y constancias previstas en el Art. 80 de la L.C.T. y 12 de la Ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar astreintes en caso de incumplimiento (Art. 666 bis del Código Civil). 5) Rechazar en su totalidad la demanda promovida contra Jorge Claudio Terra por carecer la misma de la debida causalidad jurídica. 6) Rechazar la demanda en cuanto pretende la indemnización por daño moral por carecer el reclamo de causa jurídica que lo sustente. 7) Aplicar a la totalidad de la condena la sanción prevista en el Art. 275 de la L.C.T. y consecuentemente aplicar un interés adicional de una vez y media la tasa prevista para el capital de condena desde que cada obligación se hizo exigible hasta su efectivo pago. 8) Imponer las costas de la excepción de prescripción a la actora y las correspondientes al fondo de la cuestión a la co-demandada, excepto Jorge Claudio Terra, en forma solidaria (Art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes Dr. Julio Enrique González Rubio se regule un 18 %, los de la Dra. Liliana Romero un 2 %, los de la Dra. Graciela Marta Vilas un 15 %, los del Dr. Carlos Ernesto Luna un 6 %, los del Dr. Alejandro García Hervás un 5 %, los del Dr. Martín Pedro Pagano un 3 %, los de la Dra. Mariana Andrea Fernández Valle un 5 %, los del Dr. Rodrigo Jorge Fernández Valle un 3 %, los de la Dra. Valeria, Paula Fernández Valle en un 2 %, los del Perito Contador Gustavo Rubén Gago en un 5 % y los del Ingeniero Osvaldo Santiago Navarro en un 3 % sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará la Actuaría (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8.904; Art. 12 de la Ley 6.716; Ley 10.268). 9) Imponer las costas correspondientes a la excepción de prescripción planteada, correspondiente se impongan las mismas a la actora vencida en la misma y consecuentemente corresponde se regulen los honorarios del Dr. Julio Enrique González Rubio en la suma de Pesos quinientos (\$ 500), y los de la Dra. Graciela Marta Vilas la suma de Pesos quinientos cincuenta (\$ 550), con más los porcentajes de ley (Arts 21, 47 y conc. de la Ley 8.904; Art. 12 de la Ley 6.716). Regístrese. Notifíquese, Practíquese liquidación. Dr. Carlos Alberto Stortini. Presidente. Dra. Irma Edith Carnero. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire. Vocal vicepresidente. Dra. Paola Eva Vázquez. Secretaria". "Liquidación que practica el

Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Liquidación de rubros sobre los que deben responder la totalidad de los condenados en forma solidaria. Capital (1) \$ 21.161,47 promedio entre 1/99 hasta 6/1/02 35,33 % (tasa mixta) \$ 7.476,35 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 29/5/09 185,69 % \$ 39.294,73 Total capital e intereses (1) \$ 67.932,55. Liquidación de rubros sobre los que deben responder R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L. y Los Sres. Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas en forma exclusiva. Capital (2) \$ 8.283,33 intereses Banco Prov. Bs. As. promedio entre 1/98 y 12/98 hasta 6/1/02, 41,23 % (tasa mixta) \$ 3.415,22 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 29/5/09 185,69 % \$ 15.381,32, total capital e intereses (2) \$ 27.079,87. Art. 275 L.C.T. (1 y 1/2 vez la tasa de interés aplicada para el capital) (1) 221,02x1.5= 331,53 % \$ 70.156,62, Art. 275 L.C.T. (1 y 1/2 vez la tasa de interés aplicada para el capital) (2) 226,92 x 1.5= 340,38 % \$ 28.194,80, total capital e intereses \$ 193.363,84. Tasa de justicia \$ 4.254,01, 10 % (Art. 38 inc. a) de la Ley 12.576 \$ 425,40 \$ 4.679,41 Total \$ 198.043,25 S.E.U.O. San Isidro, 29 de mayo de 2009. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento noventa y ocho mil cuarenta y tres con veinticinco centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. PSC. Dra. Paola Eva Vázquez. Secretaria.” “Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 2 de la sentencia de fs. respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. -Total capital e intereses \$ 193.363,84 Dr. Julio Enrique González Rubio 18 % \$ 34.805,49 aportes 10 % \$ 3.480,55 total \$ 38.286,04. Dra. Liliana Romero 2 % \$ 3.867,28 aportes 10 % \$ 386,73 total \$ 4.254,01. Dra. Graciela Marta Vilas 15 % \$ 29.004,58 aportes 10 % \$ 2.900,46, total \$ 31.905,04. Dr. Carlos Ernesto Luna 6 % \$ 11.601,83 aportes 10 % \$ 1.160,18, total \$ 12.762,01. Dr. Alejandro García Hervas 5 % \$ 9.668,19 aportes 10 % \$ 966,82 total \$ 10.635,01. Dr. Martín Pedro Pagano 3 % \$ 5.800,91 aportes 10 % \$ 580,09 total \$ 6.380,91. Dra. Mariana Andrea Fernández Valle 5 % \$ 9.668,19 aportes 10 % \$ 966,82 total \$ 10.635,01. Dr. Rodrigo Jorge Fernández Valle 3 % \$ 5.800,91 aportes 10 % \$ 580,09 total \$ 6.380,91. Dra. Valeria Paula Fernández Valle 2 % \$ 3.867,28 aportes 10 % \$ 386,73, total \$ 4.254,01. Perito Contador Gustavo Rubén Gago 5 % \$ 9.668,19 aportes 10 % \$ 966,82 total \$ 10.635,01 P. Ingeniero Osvaldo Santiago Navarro 3 % \$ 5.800,91. Hágese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de IVA. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 29 de mayo de 2009. Dra. Paola Eva Vázquez, Secretaria”, dictada en autos: “Alderete Víctor Hugo c/ Donnelley Cochrane Argentina S.A. y Otros s/ Despido y Cobro de Pesos” (Expte. N° 32.490) a JUAN PEDRO APUD ROMANO, JOSÉ LUIS RIVAS Y MAXERVIX S.R.L., a efectos de que ejerzan los derechos que pudieran corresponderles. San Isidro, 22 de mayo de 2012. Roberto Alejandro De Cillis, Secretario.

C.C. 5.379 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Trenque Lauquen, hace saber a LUCIANO OMAR SPINOLO SAYAGO y a MARÍA CANDELA SPINOLO SAYAGO que deberán comparecer a estar a derecho dentro del décimo día de la última publicación edictal, bajo apercibimiento de decretar la quiebra de la sucesión de Mario Omar Spinolo, el presente es librado en los autos caratulados “Spinolo, Mario Omar s/ Concurso Preventivo”, (Expte. 2844/2005). Trenque Lauquen, 18 de mayo de 2012. María L. Di Bin, Abogada - Secretaria.

C.C. 5.341 / jun. 4 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 05, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 16 de marzo de 2012, se ha decretado la quiebra de “ESQUINA VIEJA S.A. s/ Quiebra (pequeña)” Expediente N° 5759/2012, con domicilio en calle Santiago del Estero 4059 de la ciudad de Mar del Plata. El Síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de Verificaciones hasta el día 29 de

junio de 2012, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 28 de agosto y 10 de octubre de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la inhibición general de bienes de la fallida. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los entreguen a la Sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, y diarios de mayor circulación de la ciudad de Bahía Blanca y Mar del Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (Art. 89 Ley 24.522). Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 16 de mayo de 2012. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.330 / jun. 4 v. jun. 8

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 22, Secretaría Única, sito en la Av. 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL MINGUEZ. La Plata, 18 de abril de 2012. Sandra R. Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.260 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica por cinco días que el 23/2/2012 se decretó la apertura del Conc. Prev. de ELENA NOEMÍ DÍAZ TREZZA, DNI 5.737.395, domc. Real: Julio A. Roca Nro. 2963 de Saladillo, domc. Legal en 49 Nro. 874 de La Plata. Síndico: María del Carmen Alfano, domc. 57 Nro. 632, 3 Piso, Of. “A” y “B” de La Plata, verificación de créditos hasta el 8/8/2012. Inf. Individual 5/10/2012. Inf. General a los 30 días. Audiencia Informativa 10/4/2013 a las 11 hs. Plazo Exclusividad 18/4/2013. La Plata, 24 de mayo de 2012. María C. Castro, Secretaria - Abogada.

L.P. 20.822 / jun. 1° v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por diez días a INÉS TEDESCHI DE RALLE y JOSÉ RALLE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: VII, Sección: G, Manzana: 262, Parcela: 4, Partida Inmobiliaria: 13.094, Matrícula: 34.259 (114) de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos caratulados: “Mihdi Rosana Alejandra c/ Tedeschi de Ralles Inés y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”, Expediente 122059. La Plata, 8 de mayo de 2012. María F. Pelusso, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.895 / jun. 4 v. jun. 5

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Paz Posse, María del Milagro, Secretaría N° 28, a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: “Servicios Integrales Produtec S.A. s/ Concurso Preventivo”, Expte. N° 094340, que con fecha 24 de abril de 2012 se ha dictado el auto apertura del concurso de SERVICIOS INTEGRALES PRODUTEC S.A., CUIT 33-70913323-9, presentado el 24/10/2011, fijándose hasta el día 02/07/12 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Wulff, Carlos Enrique domicilio en la calle Virrey del Pino 2354, 6° piso, depto. D, Tel. 4781-3479. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 04/09/12 y 16/10/12 respectivamente. La audiencia infor-

mativa prevista en el art. 45 LCT, se llevará a cabo el día 29/04/2013 a las 10:00 horas. Bs. As., 17 de mayo de 2012. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.747 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Avda. Pte Roque S. Peña 1211, 2do piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que el 24 de abril de 2012 presentó su Concurso Preventivo FERVI AIR SA (C.U.I.T. 33-56104657-9), abierto el 08 de mayo de 2012 en el expediente nro. 058135, designándose Síndico al Estudio Béjar, Patin y Asociados con domicilio en la calle Suipacha 211, 6° “A”, de ésta, tel. 4327-0208, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.07.2012. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05.09.2012 y 17.10.2012, respectivamente. La Audiencia Informativa se realizará el 06.05.2013, a las 11:00 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 21 de mayo de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.780 / may. 31 v. jun. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 5 Departamental a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos caratulados: “Villarino Enrique Generoso s/ Concurso Preventivo” Expte. 1948/2011, se ha decretado el concurso preventivo de “VILLARINO ENRIQUE GENEROSO” con domicilio en la calle David Ortega 2636, con fecha 26/04/2012. Se fijó como plazo hasta el día 10 de julio de 2012 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura. (Contador Lucarini) con domicilio en la calle San Martín n° 4141, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas en días hábiles. Se fijó el día 10 de septiembre de 2012 y 19 de octubre de 2012 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 23 de mayo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.265 / jun. 1° v. jun. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Ituzaingó 340 piso 3° de San Isidro, en los autos caratulados “Mazzitelli, Roque S/ Concurso Preventivo (pequeño)”, comunica que el día 15-12-11 se procedió a la apertura del concurso preventivo de ROQUE MAZZITELLI con DNI N° 7.869.151. Se hace saber a los acreedores con créditos que deberán formular sus pedidos de verificación ante la Síndico Adriana Elena Torrado, con domicilio en Tres Sargentos 980 Acasusso, Tel (15) 5006-5277. El plazo para la presentación de las verificaciones será hasta el día 7 de junio de 2012. El Síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de agosto de 2012 y 14 de septiembre de 2012 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la Ley 24.522 se celebrará el día 15 de marzo de 2013 a las 10. hs. San Isidro, 16 de mayo de 2012. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 39.864 / jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 120774, caratulados: “García Karina Verónica c/ García Mario Antonio p/ Cumplimiento de Contrato”, notifica al Sr. MARIO ANTONIO GARCÍA, DNI 8.392.185 el proveído que en su parte pertinente dice: “San Rafael, 28 de febrero de 2012. Resuelvo: III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado, con citación y emplazamiento para que en veinte días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la

intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Alejandro José Yagüe, Secretario.

S.I. 39.854 / 1º v. jun. 4

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Annovazzi, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2362, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “Del Carmen Yolanda y Otro s/ Sucesión Ab Intestato” (Expediente número 7552), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña YOLANDA DEL CARMEN y de don RAÚL ADOLFO LUNA CORONEL. San Justo, 30 de noviembre de 2011. Adriana R. Annovazzi, Secretaria.

S.M. 54.564 / jun. 1º v. jun. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DORA GLADYS RONDON CAMA. San Martín, 19 de diciembre de 2011. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 51.477 / jun. 1º v. jun. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados “Gargiulo Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato” cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANTONIO GARGIULO, (Art. 734 del CPC). Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2011. Pablo F. Bostal, Secretario.

B.B. 56.021 / jun. 1º v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita a la demandada AGROPECUARIA LA VALENTINA S.A., a que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “Cayssials, Ricardo Julián c. Agropecuaria La Valentina S.A. y Elizondo, Daniel D. s. Cobro Ejecutivo” Exp. 12.615, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 11 de abril de 2012. Roberto Mahón, Secretario.

B.B. 57.073 / jun. 1º v. jun. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días a EDGARDO JULIÁN, citándolo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial, en los autos: “Banco Macro S.A. c/ Julián Edgardo s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62617). Bahía Blanca, 8 de mayo de 2012. Fdo. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.031 / jun. 1º v. jun. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita por dos días a SERGIO MARCELO FIORITTI (DNI 16.814.865), para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en autos “Aquila Rosa c/ Fioritti Hnos. Scc. y otros s/ Daños y Perjuicios” Expte. N° 44.750 y “Aquila Rosa c/ Fioritti Hnos. Scc. y otros s/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 44.751, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.035 / jun. 1º v. jun. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, sito en

calle Estomba N° 32 piso 1º, Bahía Blanca, en autos caratulados: “Preux, Eduardo Julio c/ Cascallares, Diego Sebastián y Otras s/ Daños y Perjuicios” Expte. 57358/04, cita a la codemandada ZUNILDA BEATRIZ DÍAZ para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que la represente en juicio. Bahía Blanca, mayo 11 de 2012. Silvia A. Bonifazi, Abogada.

B.B. 57.012 / jun. 4 v. jun. 5

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ HÉCTOR VICTORIO. Morón, 10 de Abril de 2012

Mn. 61.440 / may. 31 v. jun. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, cita por diez días a los señores MARÍA CRAVOTTA Y BASSI, ÁNGELA CRAVOTTA Y BASSI, ALBERTO CRAVOTTA Y BASSI Y ÁNGEL DOMINGO CRAVOTTA Y BASSI, así como a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 100, Parcelas 7 y 8; Partidas Inmobiliarias 3658 y 1587; Matrículas 9252 y 9251 (Alberti - 2), ubicados sobre calle 9 de Julio entre Ferreyra Basso e Int. Rivara de la Ciudad de Alberti; en autos caratulados “Tristant, Norberto Jorge c/ Cravotta y Bassi, Paulino y otros s/Usucapación” (Expte. 7165), para que se presenten y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 19 de abril de 2012. Julio Carlos Rollerli, Secretario.

Mc. 66.852 / jun. 4 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes en los autos “Preaux, Mirta Nilda c/ Rafaelli, Agustín y otros s/ Prescripción Adquisitiva” cita a DAVID RAFAELLI y AGUSTÍN RAFAELLI o a quienes se consideren con derecho con relación al presente juicio para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 11 de mayo de 2012. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario Interino.

Mc. 66.830 / jun. 4 v. jun. 5

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita al demandado Sr. OSCAR CORREA a que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “Moralá, Guillermo Horacio c/ Correa Oscar s/ Preparación de Vía Ejecutiva” Exp. 13.106, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 20 de abril de 2012. Roberto Mahón, Secretario.

T.L. 77.477 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 840 de Carhué, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a CELSI PASCUAL; PETRUSCHANSKY AUGUSTO; ACRI FRANCISCO, TALASSI DANTE y AZNAR EMILIO y/o a quién se crea con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Carhué, sito en calle Pellegrini entre Adolfo Alsina y Pedro Gallo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 237a Quinta 137, Parcela 19, Partida Inmobiliaria N° 13.798, Matrícula N° 16.475, Partido (001) Adolfo Alsina, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados: “Monteavaro Sergio Raúl y Otra c/ Celsi Pascual y Otros s/ Usucapación”, (Expte. N° 9473/12, bajo

apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 14 de mayo de 2012. Mariela F. Eberts, Secretaria.

T.L. 77.481 / jun. 4 v. jun. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, 9 de Julio 54, en autos “López Néstor Aníbal y Otro c/ Basso de Davi, Dominga y otros s/ Escrituración, Expte. N° 24.700, cita a herederos de ANA TERESA DAVI a efectos que se presenten a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar el proceso designándoseles Defensor Oficial (Arts. 43 y 53 inc. 5 del C.P.C.C.). Diego G. Venticinque, Secretario. Trenque Lauquen, 27 de abril de 2012.

T.L. 77.493 / jun. 4 v. jun. 5

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Dos, Secretaría. Única de Pergamino, en autos: “Sacoski, Carlos Vladimiro c/ Zunino Alberto y/o quien resulte propietario S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación” ,Expte. N° 62.114 cita al Sr. ALBERTO LUIS CRUZ ZUNINO y/o sus herederos y/o quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble Inscripción de Dominio Matrícula N° 170/79 (82) de Pergamino, es la U.F.79, integrada por el polígono 00-79, sita en el Pdo. de Pergamino, ctel 14, fte. a Av. Pellegrini y Ruta 188 en medio F. C. Gral. Belgrano y el Terreno, mide: 14,99 m. al NO y SE; por 29,83m. al SO y NE Linda: NO, descubierto común; NE polígono 00-078; al SE. F. C. G. Belgrano y al SO; Polígono 00-80. Se asienta sobre la parcela 1803a. que tiene una superficie de 62Hs. 14As. 10Cs. Linda al NO pato Av. Carlos Pellegrini y pte. Parcela 1794c. 1793j 1793h y 1793g. de otro plano; SE, Ruta Nac. 188 en medio F.C. Gral. Belgrano; SO, con parcela 1798c. y NE con parcela 1802 ambas de otro plano y manzanas 16, 17 y 18 en medio calle existente. Superficie: 447,15 Mts. Cds. Nomenclatura Catastral: Circ.: XIV, Parcela: 1803a. U.F. 79, Partida: 55.084, emplazándose para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pergamino, 20 de abril de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.183 / jun. 1º v. jun. 4

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - Excelente campo agrícola de 2116 hectáreas ESTANCIA LAS TRES LAGUNAS EN BARROW, Partido de Tres Arroyos. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, sito en Brandsen n° 562 de Tres Arroyos., comunica que en autos. “Pace, Edgardo Fausto s/ Quiebra c/ Las Tres Lagunas de Aurelia López Aberasturi de Pace S.A. s/ Quiebra s/ División de condominio” expediente n° 27.479 se venderá por licitación pública en forma conjunta, los inmuebles rurales cuyos datos son: (i) matrícula 10.302 (108) circunscripción IX., parcela 1292-d. superficie: 1196 has. 91 as. 49 cas. (ii) matrícula 10.303 (108) Circunscripción IX Parcela 1292-c. superficie: 517 has. 56 as. 22 cas, (iii) matrícula 10.304 (108), circunscripción IX parcela 1292-f superficie 42 has. 29 as. 49 cas., y (iv) matrícula 10305 (108), circunscripción IX parcela 1292-h. Superficie: 159 has. 75 as.88 cas. El campo se halla desocupado libre de impuestos hasta la posesión. La base de la venta es de dólares estadounidenses doce millones setecientos dos mil (US\$ 12.702.000, 00) o su equivalente en pesos. Garantía de oferta 5% de su valor. Pliegos a disposición de los interesados en el juzgado, de los que surgen la totalidad de las condiciones de la venta. Revisación del campo: días viernes a las 10 hs. en la puerta del establecimiento rural y hasta el 8 de junio de 2012 inclusive. Tels. 02983 42378 / 430779 / 422546/ 011-43827749. Vencimiento del plazo para efectuar ofertas: 15 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la sede del juzgado. Apertura y mejoras de ofertas 22 de junio de 2012, 10 hs. Juan Aldo Fernández Villanueva, abogado.

T.A. 87.147 / may. 31 v. jun. 6